FOLIO 44

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EMMA/MRC.-

EXP. Nº 614-247/2019.- **DECRETO Nº 9667 -ISPTyV.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2019

VISTO:

Este expediente por el cual la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD solicita incorporación al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2018 los fondos Remanentes del Ejercicio 2017, según lo indicado a fs. 39 de autos; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de Contaduría de la Provincia, resulta viable la creación de las partidas financiadas con recursos afectados conforme el monto solicitado por la Dirección Provincial de Vialidad (fs. 40).

Que atento a ello, la Dirección Provincial de Presupuesto entiende necesario disponer la modificación del Presupuesto General – Ejercicio 2018, emitiendo al efecto el instrumento legal pertinente.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2018 – Ley Nº 6046 como se indica a continuación:

SE INCORPORA:

RECURSO Y FINANCIAMIENTO

TIPO:	35 - DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
CLASE:	1 - DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	
CONCEPTO:	2 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SUB.CPTO:	2 - Recursos Ley 23966-Obras Viales REA	$ 39.056.238,38
SUB.CPTO:	125 – Fondo Provincial de Vialidad Ley Nº 2418/58-REA	$ 17.417.147,78
	TOTAL	**$ 56.473.386,16.-**

PARA CREAR:

JURISDICCIÓN:	G - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
U. DE O.:	1 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINALIDAD:	7 - DESARROLLO DE LA ECONOMÍA
FUNCIÓN:	7 - TRANSPORTE VIAL
SECCIÓN:	2 - EROGACIONES DE CAPITAL
SECTOR:	5 - INVERSIÓN REAL
PPAL:	8 - TRABAJOS PÚBLICOS
PCIAL:	8 - TRABAJOS PÚBLICOS-CON RECURSOS AFECTADOS

FOLIO 45 M.E

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10/...2 - CORRESPONDE A DECRETO Nº 9667 -ISPTyV.-

SPCIAL:	14 – LEY Nº 23966 OBRAS VIALES-REMTES.EJERC.ANTERIORES	
Partida:	3 - Conservación y Mejoramiento Red Vial-REA	$ 39.056.238,38
SECCIÓN:	1 - EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR:	1 - OPERACIÓN	
PPAL:	2 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
PCIAL:	6 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES-REM.EJERC.ANTERIORES	
SPCIAL:	2 - SERVICIOS NO PERSONALES – REA	
Partida:	88 – Ss.No Pers.-Fdo.Pcial.Vialidad Ley Nº 2418/58-REA	$ 17.417.147,78
	TOTAL	**$ 56.473.386,16.-**

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-

ARTÍCULO 3º.- Previa Toma de Razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Vialidad. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-

C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS